

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****60****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1441/2019 entre y por un presunto delito de Delitos sin especificar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 20 de junio de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.—En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de FEDERICO MOHINO ALDEANUEVA, con fecha 6-6-2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que los hechos arriba descritos y que resultan de las actuaciones practicadas presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.—Atendida la naturaleza del hecho objeto de las presentes actuaciones, es procedente instruir las correspondientes Diligencias Previas conforme ordena el artículo 774 de la LECr y, concurriendo lo dispuesto en el artículo 641.1 y 779.1, al no resultar debidamente justificada la perpetración del delito, procede acordar el sobreseimiento provisional y archivo de las mismas.

Sin perjuicio de lo que se haya podido aportar en juicio, la estimación de los policías sobre la semejanza de una persona con una descripción, no deja de ser más que una estimación de coincidencia, que sea o no concreta, no existiendo indicios de mala fe, o delito, no tiene relevancia penal, y no está determinada la conducta denunciada y procede acordar el sobreseimiento provisional a tenor del artículo 641,1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Incóuese Diligencias Previas, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal que servirá de parte de incoación y una vez firme archívense las presentes actuaciones.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S. S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a FEDERICO MOHINO ALDEANUEVA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
(03/41.315/19)

